



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El cáncer de mama es uno de los cánceres tumorales más antiguos que se conocen, siendo la neoplasia maligna más frecuente en la mujer de Occidente y la principal causa de muerte por cáncer en Europa, Estados Unidos, Australia y algunos países de América Latina.

El cáncer mamario representa alrededor de 30% de los cánceres de la mujer del mundo y la incidencia está aumentando en América Latina. En la Argentina, cada año, mueren aproximadamente 5400 mujeres y se estima que se diagnostican 17000 casos nuevos en el país.

Los datos del Boletín de Vigilancia de Enfermedades no Transmisibles y Factores de Riesgo N° 1, del Ministerio de Salud de la Nación, señalan que la mortalidad por cáncer de mama representó la primera causa de muerte por tumores malignos, en mujeres, en todos los años del período 1980 - 2008, en todas las regiones del país.

La Argentina es uno de los países más afectados de la región y en ese sentido, la reducción de la tasa de mortalidad debería ser un objetivo primordial. No obstante, las prácticas para lograrlo no son las mismas en todo el territorio, pues es preciso aceptar que el efecto de la enfermedad es heterogéneo en el interior del país, así como también lo son la distribución de recursos, la historia de acciones implementadas y el marco legislativo vigente. Adicionalmente, dado que la Argentina es un país federal, las políticas de salud pública en las distintas jurisdicciones son definidas por los gobiernos provinciales.

El próximo 10 de Agosto del año 2012 en el Balneario Las Grutas se van a realizar las "*Jornadas de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama*", organizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, el hospital "Dr. Aníbal Serra" S.A.O y Alcec S.A.O y auspiciado por la Municipalidad de San Antonio Oeste, Casino Del Río y la empresa Álcalis de la Patagonia (ALPAT). Las mismas están destinadas a la capacitación de Médicos Generalistas, Ginecólogos y Cirujanos de nuestra provincia, como así también a todos aquellos profesionales tanto del sector público o privado del resto del país, que quieran sumarse a esta capacitación.

Durante la misma disertarán profesionales de Viedma, Cipolletti, Buenos Aires y Puerto Madryn sobre las diferentes temáticas relacionadas a esta enfermedad, entre las que se destacan el tratamiento



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

oncológico, la metodología de diagnóstico, la reconstrucción mamaria y los cuidados post tratamiento oncológico.

El evento finalizará con una charla abierta a la participación de todo público sobre "Prevención en la comunidad".

Dado que estas jornadas de prevención constituyen una herramienta fundamental para seguir luchando contra el cáncer de mama que padecen miles de mujeres en nuestra provincia estimamos apropiado sean declaradas de interés por esta Legislatura.

Por ello:

**Autor:** Luis María Esquivel, María Liliana Gemignani.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario y educativo las "Jornadas de Prevención, Diagnóstico y tratamiento del Cáncer de Mama", a realizarse el día 10 de Agosto de 2012 en el Balneario Las Grutas, organizadas por el Ministerio de la Provincia de Río Negro, el Hospital "Dr. Aníbal Serra" SAO y Alcec SAO.

**Artículo 2°.-** De forma.